

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA No. 2019 - 00391
DEMANDANTES: LEONIDAS TOCANCHÓN MARCELO y OTROS
DEMANDADOS: LUIS EDUARDO SALAZAR y OTROS

El documental allegado por la Agencia Nacional de Tierras, se ordena adjuntarla a las presentes diligencias y dejarla en conocimiento de la parte interesada para que dé cumplimiento con lo requerido por ésta Oficina. Por secretaría envíese al canal digital de la apoderada de la activa.

Por demás se ordena anexar al proceso las documentales arrimadas por la apoderada de la demandante.

Mientras no se tenga concepto de la agencia Nacional de Tierras, es imposible continuar con el trámite de la pertenencia, como quiera que éste requisito es indispensable a la hora de tomar decisión de fondo.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.